



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 03 de septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 262-2024-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 100-2024-DEP/FIARN de fecha 02 de setiembre de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite el proyecto de curso extracurricular CERTIFICACION Y FISCALIACION AMBIENTAL EN MINERIA para el semestre académico 2024-B, aprobada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional en su sesión ordinaria de 29 de agosto 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, el Art. 41 numeral 41.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Escuelas Profesionales tienen la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Comité de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según e Art. 348 numeral 348.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, son derechos de los estudiantes de recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social.

Que, con Oficio N° 100-2024-DEP/FIARN de fecha 02 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional remite el proyecto de curso extracurricular CERTIFICACION Y FISCALIACION AMBIENTAL EN MINERIA para el semestre académico 2024-B, aprobada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional en su sesión ordinaria de 29 de agosto 2024.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2024, los miembros Consejeros acordaron aprobar el desarrollo del Curso Extracurricular titulado: "Certificación y Fiscalización Ambiental en Minería", a cargo de MsC. Rossana Beatriz Atoccsa Gomez, el cual iniciará el 14 de setiembre de 2024 y culminará el 26 de octubre de 2024, con un total de 35 horas académicas, dirigido a estudiantes de los últimos ciclos (IX y X) y docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el desarrollo del Curso Extracurricular titulado: "**Certificación y Fiscalización Ambiental en Minería**", a cargo de MsC. Rossana Beatriz Atoccsa Gomez, el cual iniciará el 14 de setiembre de 2024 y culminará el 26 de octubre de 2024, con un total de 35 horas académicas, dirigido a estudiantes de los últimos ciclos (IX y X) y docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma se adjunta a la presente resolución.

2° **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional la coordinación y supervisión del curso.

3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIARN, Tercio Estudiantil y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DA/FIARN, CACCC/FIARN, TE/FIARN, Archivo.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### PROYECTO DE CURSO EXTRACURRICULAR CERTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA SEMESTRE ACADEMICO 2024-II

CALLAO – PERÚ

2024

**1. TITULO DEL CURSO:**

CERTIFICACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL Y MINERIA

**2. LÍNEA DE ACCIÓN**

FISCALIZACION AMBIENTAL

**3. RESPONSABLE E INTEGRANTES DEL CURSO**

**3.1.** Docente: MsC. Rossana Beatriz Atoccsa Gomez

**3.2.** Supervisor: Escuela Profesional

**4. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

**4.1. Periodo de ejecución:**

Inicio: 14 de septiembre 2024

Finalización: 26 de octubre 2024

Total de horas: 35 horas académicas

Horario: sábado 5 – 9pm

**4.2. Modalidad:**

Se realizará semipresencial

<b>Sáb 14/09</b>	Virtual (4 horas)	Módulo I
<b>Sáb 21/09</b>	Virtual (4 horas)	Módulo II
<b>Sáb 28/09</b>	Virtual (4 horas)	Módulo III
<b>Sáb 5/10</b>	Virtual (4 horas)	Módulo IV
<b>Sáb 12/10</b>	Virtual (4 horas)	Módulo V
<b>Sáb 19/10</b>	Virtual (4 horas)	Módulo V
<b>Sáb 26/10</b>	Presencial (4 horas)	Módulo VI

**4.3. Dirigido:**

Estudiantes del 9no y 10mo FIARN

Docentes de la FIARN

**5. OBJETIVO DEL CURSO:**

Fortalecer las capacidades de la formación profesional orientado al conocimiento del proceso en Certificación y Fiscalización Ambiental del estado peruano en el sector minero.

**6. CAPACIDADES:**

**C1.** Comprende la normativa ambiental peruana en el estrato de la gran y mediana minería.

**C2.** Identifica los aspectos ambientales en minería.

**C3.** Comprende y analiza los instrumentos de gestión ambiental y el proceso de certificación ambiental para proyectos de exploración minera.

**C4.** Comprende y analiza el proceso de certificación ambiental para proyectos de explotación y beneficio minero; y los instrumentos de gestión ambiental complementarios.

C5. Comprende el proceso de fiscalización ambiental, con enfoque al proceso de supervisión y sanción.

C6. Comprende y analiza el proceso de fiscalización ambiental, en casos presentados.

## **7. MEDIOS DE CONTROL**

### **7.1. Evaluación**

*Debe cumplir los siguientes requisitos para la aprobación de la asignatura:*

- Participación activa en todas las tareas de aprendizaje.
- Asistencia al 70% de clases como mínimo.
- La escala de calificación es de 00 a 20.
- El alumno aprueba si su nota promocional es 11.
- Las evaluaciones son de carácter permanente.
- Las evaluaciones de las asignaturas son por unidades de aprendizaje.
- La nota de la unidad constituye una nota parcial y tiene un peso establecido en el sílabo. La nota final se obtiene con el promedio ponderado de las notas parciales.

### **7.2. Certificación**

*Se otorgará la certificación de aprobación a los participantes que cumplan con los requisitos de evaluación.*

## **8. ANEXOS:**

*Sílabos de la asignatura  
Documentos del docente*



**Mtro. Carlos Qdarico Tome Ramos**  
**Director (E) de la Escuela Profesional**